

767

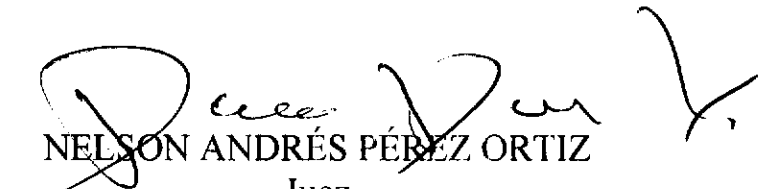
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 04 OCT 2021

Proceso N° 2019-00759-00

Se requiere nuevamente a las partes para que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación de la presente determinación, aclaren la solicitud de terminación del proceso, en el sentido de concretar si se trata terminación por pago total de la obligación o por transacción, nótese que en el memorial adosado refirió las dos figuras procesales, las cuales se configuran con presupuestos legales distintos.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

 República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 049 Fecha 05 OCT 2021

El Secretario(a). 